TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES....3
CLÁUSULA 2. OBJETO:....4
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO....4
CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO....4
CLÁUSULA 5. LUGAR DE EJECUCIÓN....4
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO....5
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL....6
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO....6
CLÁUSULA 9. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATOS....9
CLÁUSULA 10. COMERCIO EXTERIOR (CUANDO APLIQUE).....9
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA....12
CLÁUSULA 12. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA....14
CLÁUSULA 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD....14
CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN....14
CLÁUSULA 15. RESPONSABILIDAD....15
CLÁUSULA 16 INDEMNIDAD....15
CLÁUSULA 17. MULTAS....15
CLÁUSULA 18. CLÁUSULA PENAL....17
CLÁUSULA 19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES....17
CLÁUSULA 20. GARANTÍAS....17
20.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....17
20.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA....19
20.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL....19
CLÁUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA....20
CLÁUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA....20
CLÁUSULA 23. CESIÓN....21
CLÁUSULA 24. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:....21
CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN (Cuando Aplique)....21
CLÁUSULA 26. DOMICILIO CONTRACTUAL....22
CLÁUSULA 27. DOCUMENTOS....22
CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN....22
ANEXO A – TÉCNICO – ECONÓMICO....23

<table>
<tr><td>ENTIDAD LA BASE NAVAL</td><td>:</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td>:</td><td>BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>:</td><td>800.141.645-7</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>:</td><td>CONSORCIO OBRAS DT</td></tr>
<tr><td>NIT:</td><td>:</td><td>901.835.229-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>:</td><td>CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA</td><td>:</td><td>1.019.007.501 de BOGOTÁ D.C</td></tr>
<tr><td>PAIS DE UBICACIÓN</td><td>:</td><td>COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>CIUDAD</td><td>:</td><td>BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>:</td><td>CRA 55 No. 152B-68 OFICINA 1303</td></tr>
<tr><td>TEL/FAX</td><td>:</td><td>6017552815</td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td>:</td><td>Licitaciones@grupotitanium.co</td></tr>
<tr><td>No. DE CUENTA</td><td>:</td><td>513-86645-9 l</td></tr>
<tr><td>BANCO</td><td>:</td><td>BANCO DE OCCIDENTE</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CUENTA</td><td>:</td><td>AHORROS</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td><td>:</td><td>CDP No. 15824 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>:</td><td>LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>DEPENDENCIA AFECTACIÓN</th><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>REC</th><th>SIT</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="10">15824</td><td>70-BNL01 DINDE</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 2.179.932,00</td></tr>
<tr><td>70-BNL01 ISLA NAVAL</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 8.900.690,00</td></tr>
<tr><td>70-BNL01 OIARQ</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>16</td><td>SSF</td><td>$ 429.682.757,17</td></tr>
<tr><td>71-FNC</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 75.345.610,61</td></tr>
<tr><td>84-ESUBC</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 14.856.185,43</td></tr>
<tr><td>87-FSUBC</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 9.090.900,00</td></tr>
<tr><td>88-ESCIG</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>10</td><td>CSF</td><td>$ 8.508.033,12</td></tr>
<tr><td>73-GRUCA</td><td>C-1502-0100-31-20107B-1502089-02</td><td>ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL</td><td>11</td><td>CSF</td><td>$ 51.531.244,08</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTALES</td><td>$ 600.095.352,41</td></tr>
</table>
LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLIVAR:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>DEPENDENCIA AFECTACIÓN</th><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>REC</th><th>SIT</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">15824</td><td>78-BIM13</td><td>C-1502-0100-34-20107B-1502091-02</td><td>ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERIA DE MARINA A NIVEL NACIONAL</td><td>11</td><td>CSF</td><td>$ 335.558.904,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTALES</td><td>$ 335.558.904,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>:</td><td>El valor total del presente contrato es hasta la suma total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN</td></tr>
</table>

		CENTAVOS M/CTE ($935.654.256,41) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así: LOTE 1: MANTENIMIENTO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, por valor de SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($600.095.352,41) LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 335.558.904,00)

Los suscritos, de una parte la señora Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS en su calidad de Comandante de la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1204 del 27 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta No. 007 del 26 de enero de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y, y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°1 ARC "BOLÍVAR", y en adelante se denominará LA BASE NAVAL, y de otra parte el CONSORCIO OBRAS DT. Identificado con NIT No. 901.835.229-1representado legalmente por el señor CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.007.501 de BOGOTÁ D.C, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra previas las siguientes consideraciones:

Que mediante la modalidad de selección Licitación Pública de Obra, se adelantó Proceso No. 0009- ARC-CBNL01-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 1: MANTENIMIENTO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LOTE 2: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA, LOTE 3: MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES, LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR.

Que mediante Resolución No. 0097-ARC-CBNL01-2024 del 20 de marzo de 2024, la Entidad dio apertura al Proceso de Contratación No. 009-ARC-CBNL01-2024.

Que en la fecha de cierre y recepción de ofertas se presentaron 60 ofertas, de las cuales la presentada por el CONSORCIO OBRAS DT cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, obteniendo igualmente el mayor puntaje de los factores de ponderación.

Que mediante Resolución No. 0199-ARC-CBNL01-2024 del 20 de mayo de 2024 la Entidad adjudicó el Proceso al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, LA BASE NAVAL y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOTES" así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS
LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLIVAR

De conformidad con el anexo técnico del presente contrato y los documentos que lo integran.

Parágrafo Primero: Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato, de conformidad con la oferta presentada

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No.0009- ARC-CBNL01-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar en el contrato en los términos establecidos en el mismo y los documentos que lo integran, acatando los lineamientos legales y normas técnicas que sean aplicables para la ejecución del proyecto bajo su cuenta y riesgo, disponiendo del material y personal que se requiera para dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución.

Las partes asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS: Hasta el día 09 de agosto de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR: Hasta el día 10 de julio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las obras deberán ser ejecutadas en las instalaciones militares que se relacionan a continuación:

LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS

DEPENDENCIA	UNIDAD USUARIA ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
BNL01 DINDE	Mantenimiento Edificio de Armas y Electrónica DARET	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02 Base Naval ARC Bolívar
BNL01 DETIC	Mantenimiento Edificio DETIC	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02 Base Naval ARC Bolívar

BNL01	Mantenimiento Edificio Comando	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02 Base Naval ARC Bolívar
FNC	Mantenimiento infraestructura (Casa CFNC - Cuartel General - Oficinas)	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02 Base Naval ARC Bolívar
ESUBC	Mantenimientos baños Escuela de Submarinos	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02Base Naval ARC Bolívar
FSUBC	Mantenimientos baños Flotilla de Submarinos	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02 Base Naval ARC Bolívar
ESCIG	Mantenimiento infraestructura Escuela de Guardacostas	Transversal 52 #17-150 Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
GRUCA	Mantenimiento Alojamiento Suboficiales Guardacostas	Barrio Bocagrande, Cra 2 No. 10-02 Base Naval ARC Bolívar

LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA

DEPENDENCIA	UNIDAD USUARIA ACTIVIDAD	DIRECCIÓN
BIM13	Mantenimiento alojamientos Cámara de Suboficiales BIM13	Troncal de Occidente, kilómetro 3,vía san Juan Nepomuceno.

FORMA DE EJECUCIÓN: Una vez realizada la reunión y suscrita el acta de inicio de la obra por parte del supervisor de contrato, el CONTRATISTA, tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato relacionadas con la presentación de hojas de vida de personal, cronograma, plan de manejo entre otros descritos detalladamente en el contrato. Los trabajos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones se realizarán de manera simultánea en cada uno de los frentes de trabajos.

LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS

DEPENDENCIAS	UNIDAD USUARIA ACTIVIDAD	FRENTES DE TRABAJO (MINIMO)
BNL01 DINDE BNL01 DETIC BNL01 FNC ESUBC FSUBC ESCIG GRUCA	MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS	8

LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA

DEPENDENCIAS	UNIDAD USUARIA ACTIVIDAD	FRENTES DE TRABAJO (MINIMO)
BIM13	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTOS CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13	1

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es hasta la suma total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($935.654.256,41) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

LOTE 1: MANTENIMIENTO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, por valor de SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($600.095.352,41)

LOTE 4: MANTENIMIENTO CÁMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA – BOLÍVAR, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 335.558.904,00)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

En los contratos de suministro, el valor a pagar corresponderá a los servicios ejecutados hasta el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en el presente contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15824 del 16 de febrero de 2024.

LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS:

	DEPENDENCIA AFECTACIÓN		RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	SALDO
CDP 15824	70-BNL01	DINDE	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	2.179.932,00
	70-BNL01	ISLA NAVAL	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	8.900.690,00
	70-BNL01	OIARQ	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	16	SSF	452.316.261,00
	71-FNC		A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	79.090.900,00
	84-ESUBC		A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	15.956.782,00
	87-FSUBC		A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	9.090.900,00
	88-ESCIG		A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	9.090.900,00
	73-GRUCA		C-1502-0100-31-20107B-1502089-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL	11	CSF	54.545.500,00
	TOTALES						**631.171.865,00**

LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLIVAR:

	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	SALDO
CDP 15824	78-BIM13	C-1502-0100-34-20107B-1502091-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERIA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	11	CSF	$ 335.558.904,00
	TOTALES					**$ 335.558.904,00**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra prestación de servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Parágrafo 1. Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de

IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Parágrafo 2. Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.
Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI; DATOS CONTRATO;CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo: #$13-01-01;cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE.

Parágrafo 3. El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné

o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Parágrafo 4. La Base Naval No.1 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el LA BASE NAVAL.

Parágrafo 5. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

Parágrafo 6. De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

Parágrafo 7. Durante la ejecución del contrato se podrá efectuar retención entre otros, de los siguientes impuestos.

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL DECLARANTES	2.5%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL NO DECLARANTES	3.5%
RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	15%
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	10*1000
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD- DE CARTAGENA	1%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL	0.5%-1%-2%

Reglas comunes

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATOS

En caso que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval No.1 ARC "Bolívar", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLÁUSULA 10. COMERCIO EXTERIOR (CUANDO APLIQUE).

CLÁUSULA DE NO CAUSACIÓN DEL IVA

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR “MONEDA EXTRANJERA”: (CUANDO APLIQUE)

La Armada Nacional por medio de la Oficina de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Oficina de Comercio Exterior: stephany.zamora@armada.mil.co

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

1. Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.

2. El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED - ENTREGADO EN EL LUGAR DESCARGADO) en Depósito Habilitado Privado de de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

BASE NAVAL No.06 ARC BOGOTÁ
NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL
CÓDIGO DEPÓSITO: 2249

2. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta el total de condiciones términos de negociación DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED).

3. Certificado de Origen, debe ser suministrado por el contratista, en el evento en el que el contratista no emita el certificado de origen debe realizar las coordinaciones pertinentes con su proveedor para la generación del mismo y posterior entrega a esta Dirección.
4. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.
5. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

Parágrafo 1. El supervisor del contrato remitirá a la Oficina de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

Parágrafo 2. El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.

Parágrafo 3. En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución No. 4223 de junio de 2022, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

Parágrafo 4. En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo, riesgo y no deberá utilizar los depósitos aduaneros habilitados de la Armada Nacional.

PARA EXPORTACIONES TEMPORALES Y REIMPORTACIONES POR REPARACIONES EN EL EXTERIOR:

Cuando sea necesario enviar al exterior elementos, partes y/o componentes u otros bienes propios del objeto del contrato para reparación en el exterior, los procedimientos aduaneros de salida en términos INCOTERMS 2020 EXW (EX WORKS) Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá deben canalizarse a través de la Oficina de Comercio Exterior, así:

Para cada despacho desde y hacia el exterior, el contratista deberá asegurar los bienes objeto de exportación temporal y enviar copia legible de la certificación del seguro a la Oficina de Comercio Exterior Armada Nacional.

El contratista asumirá todos los costos, procedimientos de embalaje, transporte a zona primaria y gastos portuarios de la carga (cuando hubiere lugar).

La dependencia usuaria y/o supervisor de la Armada Nacional, requerirá al contratista la necesidad de la reparación del elemento en el exterior, indicando claramente por medio de un oficio por parte del supervisor, la descripción, los P/N-S/N, los valores en USD del material, las dimensiones y peso, la agencia de carga encargada de la operación y los datos del destinatario (razón social, dirección, código postal, número de teléfono, correo y datos de la persona de contacto) del material hacer objeto de exportación por la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, el cual coordinará con el contratista todo lo relacionado con el despacho de los bienes al exterior.

La Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional tramita el proceso de exportación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Una vez reparado el material, se procede conforme a lo estipulado anteriormente para importación de material a cargo del contratista en términos INCOTERMS 2020 DPU

(DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá ; el valor de la factura comercial será el valor agregado en el exterior del bien; el contratista asumirá todos los gastos y costos que se originen con motivo de este procedimiento excepto el pago de gravámenes arancelarios ante la DIAN por reimportación del bien reparado.

El contratista será responsable y asumirá todos los costos que se originen por una potencial violación al régimen aduanero colombiano, a causa del incumplimiento de los plazos otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para las exportaciones temporales que se realicen al amparo del objeto contractual por parte de la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, atribuibles a la demora por parte del Contratista y/o Representado, de los despachos de los bienes para cerrar el respectivo Régimen Temporal.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Hacer la entrega de las obras objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados.
6. Reportar por escrito al interventor cualquier novedad o anomalías que detecten los servicios prestados
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
9. Responder por los impuestos que cause la ejecución del contrato.
10. Responder por la buena calidad de los bienes utilizados para la ejecución de la obra y los servicios prestados objeto del contrato.
11. Entregar las obras establecidas dentro del plazo de ejecución estipulado.
12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley.
13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar
14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del interventor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

15. EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio.
16. Cronograma de trabajo. El contratista se compromete a entregar el cronograma de trabajo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato. Deberá contener la programación de las actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo del servicio (días y horas laborales de cada semana) y programación detallada del personal y equipos, previa coordinación con el supervisor del contrato, ajustado al plazo de ejecución.
17. Normas Ambientales. a). El Contratista deberá realizar cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas donde se adelantarán los mantenimientos cuando se evidencie que es necesario para evitar una afectación ambiental, dando cabal cumplimiento a las normas ambientales vigentes. Así mismo está obligado a practicar las medidas ambientales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. En caso de generar afectación medioambiental deberá realizarse la respectiva compensación establecida por la ley vigente.
18. Cumplir con el suministro de los profesionales requeridos en cada frente de obra.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA El contratista deberá tener un plan de manejo ambiental de los trabajos a realizar durante el desarrollo del contrato. En este plan se deberá contemplar los requisitos que a continuación se relacionan siempre y cuando apliquen con el objeto del proceso:
1. Actividades a desarrollar.
2. Descripción de las actividades.
3. Aspectos e impacto ambiental de las actividades.
4. Mitigación ambiental para los impactos generados. Dentro de los programas a realizar, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes ítems a presentar: Manejo integral de residuos generados:

- Debe especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor y/o interventor del contrato.
- Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberán disponer de recipientes y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.
- Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios.
- Los desechos de aceites, grasas y combustibles se acondicionarán en recipientes y en depósitos apropiados hasta proceder a su disposición final adecuada. Los mismos deberán ser entregados a empresas que cuenten con la correspondiente autorización ambiental.
- En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.
- No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.
- Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, y pérdida de calidad de vida de los lugareños.
- No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.

Programa de demolición:

- Las tareas de demolición no deberán provocar niveles sonoros que afecten el ambiente en el entorno, cumpliendo con las normas correspondientes.
- Las demoliciones no deberán producir vibraciones que afecten en forma significativa a las personas, la fauna y otras construcciones.

• En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán tener todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados (chapas de asbestos, etc.). Para ello las superficies deberán permanecer en todo momento humedecidas Manejo de vertimientos:
• No se verterán aguas residuales domésticas sin tratar sobre el terreno para su infiltración, ni a canaletas o zanjas que directa o indirectamente puedan llegar a los cuerpos de agua, evitando así impactar sobre el recurso hídrico superficial y/o subterráneo. Los requisitos deberán ser cumplidos por el contratista cuando apliquen según el objeto del contrato a ejecutar: A. Manejo de combustibles y productos químicos. B. Manejo de emisiones atmosféricas y control de ruido. C. Protección del suelo. D. Manejo de impactos visuales. E. Manejo de afectación a la biota. Señalización de la obra. Evaluación de riesgos durante el desarrollo del contrato. Plan de gestión de riesgos, si aplica al objeto del contrato El Plan de Gestión Ambiental deberá estar sustentado bajo la normatividad ambiental; Decreto único Ambiental No. 1076 de 2015 y/o aquellas normas que la modifiquen o sustituyan. Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 y/o aquellas normas que la modifiquen o sustituyan.

CLÁUSULA 12. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados.
Cumplir los deberes y otorgar los derechos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, se designara como interventor, al contratista del proceso No 0039- ARC-CBNL01-2024 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL DISTRIBUIDOS EN LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO AREAS ADMINISTRATIVAS LOTE 2: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA LOTE 3: MANTENIMIENTO VIVIENDAS FISCALES LOTE 4: MANTENIMIENTO CAMARA DE SUBOFICIALES BIM13 MALAGANA BOLÍVAR

La interventoría deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato

Parágrafo 1. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad LA BASE NAVAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad LA BASE NAVAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente).

Parágrafo 2. De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

Parágrafo 3. Limitaciones del Supervisor: El supervisor general NO estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la verificación en cuento a la ocurrencia de servicios complementarios o imprevistos por razones operacionales y/o técnicas, debidamente avalados por el usuario del proyecto en los términos establecido en el presente contrato.

Parágrafo 4. Cuando sean designados varios supervisores, el supervisor que tenga mayor antigüedad en grado, será el encargado de presentar el informe de supervisión consolidado.

CLÁUSULA 15. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 16 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a LA BASE NAVAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la BASE NAVAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.]

CLÁUSULA 17. MULTAS

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

EL LA BASE NAVAL, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de las obras dejadas de ejecutar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días hábiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato dentro de las cuales se encuentra:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de las actividades contractuales; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor relacionada con los documentos que debe aportar para iniciar la ejecución del contrato, o aquella que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso.
4. Por no reiniciar la ejecución del contrato cuando haya sido objeto se suspensión después de levantada la misma, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso
5. Por incumplir sin justa causa las órdenes dadas por el supervisor o el interventor relacionadas directamente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar.

6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato atendiendo avance de obra, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por incumplimiento de la entrega de las obras en los términos pactados en el contrato, se impondrá una multa equivalente al 1% del valor dejado de entregar hasta por 15 días.
10. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1% del valor del contrato, por cada día calendario hasta por 15 días de atraso en el cumplimiento de la obligación de dicha obligación.

Parágrafo 1. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el capítulo VII de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2023, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

Parágrafo 1. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

Parágrafo 2. Aplicación del Valor de las Sanciones Pecuniarias: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

Parágrafo 3. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 4. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad LA BASE NAVAL para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 7. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 8. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 9. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento parcial o total del contrato, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

CLÁUSULA 19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 20. GARANTÍAS

20.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” identificada con NIT 800.141.645-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución el contrato y cuatro (04) meses</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución el contrato y seis (06) meses</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir de la entrega de la obra o finalización del plazo de ejecución y dos (02) años más</td><td>30%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o

prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

20.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 03 años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

20.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” identificada con NIT 800.141.645-7 y el contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” identificada con NIT 800.141.645-7

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Parágrafo 1. Exoneración De Responsabilidad De La Garantía. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

Parágrafo 2. Suspensión y Ampliación del Plazo de Garantía: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

CLÁUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el

Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 23. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 24. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente “dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN (Cuando Aplique)

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 26. DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C.

CLÁUSULA 27. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Propuesta presentada por el Contratista.
Las garantías debidamente aprobadas.
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 “los contratos estatales constarán por escrito” previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.

ANEXO A – TÉCNICO – ECONÓMICO

PROYECTO		LOTE No.1: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COMPONENTES DE LA FUERZANAVAL DEL CARIBE Y DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"			FECHA	15/02/2024
CUIDAD		CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C			VERSIÓN	V01
COMPONENTES BASE NAVAL No. 01 ARC "BOLIVAR"						
MANTENIMIENTO EDIFICIO COMANDO BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"						
1		PRELIMINARES				
CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
ID1220	1.1	DEMOLICION DE PLACA O LOSA DE 0.15 MTS APROX (INCLUYE: ELEMENTOS ESTRUCTURALES, DESMONTE DE ACERO DE REFUERZO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M2	40	$ 68.009,00	$ 2.720.360,00
ID013	1.2	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RESANE AREAS AFECTADAS, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	240	$ 14.391,00	$ 3.453.840,00
ID010	1.3	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: PLAFONES, LAMPARAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, TABLEROS CON PROTECCIONES, ABANICOS,ETC)	UND	100	$ 21.161,00	$ 2.116.100,00
ID071	1.4	PICADA Y/O REGATA EN MUROS (INCLUYE: RETIRO PAÑETE, RETIRO ACABADO, RESANE EN MORTERO Y MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA).	ML	100	$ 29.294,00	$ 2.929.400,00
ID005	1.6	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE: LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	80	$ 10.687,00	$ 854.960,00
ID017	1.7	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE , ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	428	$ 6.761,00	$ 2.893.708,00
ID006	1.8	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES (INCLUYE: DOBLE CERAMICA Y/O BALDOSAS, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	228	$ 16.682,00	$ 3.803.496,00
ID007	1.9	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE,ASEO OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	228	$ 12.382,00	$ 2.823.096,00
ID009	1,1	DEMOLICIÓN ZOCALOS Y/O MEDIAS CAÑAS EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	ML	190	$ 8.669,00	$ 1.647.110,00
2		MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
ID513	2.1	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION Y CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	80	$ 56.728,00	$ 4.538.240,00
ID072	2.2	SUMNISTRO E INTALACIÓN DE SIKA IMPERMUR SOBRE MORTERO Y/O SIMILAR BARRERA HUMEDAD (INCLUYE: LINEALES, FILOS, DILATACIONES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	80	$ 41.097,00	$ 3.287.760,00
ID142	2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE JUNTAS DE UNION Y DE MOVIMIENTO TIPO SIKAFLEX -1A PLUS O SIMILAR (INLUYE: REGATA O CORTE DE JUNTA, LIMPIEZA, APLICACIÓN, ROCORTE DE REBABAS, ALIZAMIENTO, ACABADO A LA VISTA Y	ML	70	$ 23.017,00	$ 1.611.190,00

		TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION)				
3		**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID136	3.1	CONSTRUCCIÓN VIGA DE AMARRE SUPERIOR EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE: FORMALETA, CURADO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN)	M3	2	$ 832.214,00	$ 1.664.428,00
ID1047	3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO PARA ZAPATAS, COLUMNAS Y VIGAS FY=60000PSI SEGUN DISEÑO (INCLUYE: FIGURADO, INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION)	KG	400	$ 17.790,00	$ 7.116.000,00
ID1208	3.3	CONSTRUCCION DE PLACA ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0.15 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE REFUERZO	M2	40	$ 114.470,00	$ 4.578.800,00
ID090	3.4	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA SUPERBOARD (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO-LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, SOPORTERIA METALICA LAMPARAS, ACABADO)	M²	168	$ 101.577,00	$ 17.064.936,00
ID063	3.5	IMPERMEABILIZACIÓN LOZA DE CONCRETO, BASE DE CUBIERTA Y/O EN TEJA COLONIAL CON MANTO EDIL 3MM FOIL ALUMINIO (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, LINEALES, ACABADO COLOR, RESANES CON EUCODURACRIL, BULKEN O SIMILAR, ASEO Y RETIRO MATERIAL EXISTENTE)	M²	165	$ 60.627,00	$ 10.003.455,00
ID1241	3,6	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO EN LAMINA SUPERBOARD Y/O DRAYWALL DOBLE NIVEL PARA LUCES INDIRECTAS (INCLUYE: ESTRUCTURA SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO, ESTRUCTURA SOPORTERIA INDEPENDIENTE, LINEALES, PARALES, PANTALLAS, DILATACIONES, REMATES CONTRA MUROS, CINTA MALLA, MASILLA, LIJADO, ACCESORIOS, HERRAJES, VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA METALICA SOPORTE LAMPARAS, ACABADO A LA VISTA)	M²	72	$ 106.490,00	$ 7.667.280,00
4		**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID075	4.1	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES,JUNTAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	228	$ 59.982,00	$ 13.675.896,00
ID073	4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60CM X 60 CM, (INCLUYE: CORTES, LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M²	228	$ 112.883,00	$ 25.737.324,00
ID145	4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS EN PORCELANATO SELLADO H=0.10 MTS (INCLUYE: CORTES, RESANES LINEALES A NIVEL DE ZOCALOS, LINEALES, JUNTAS)	ML	190	$ 38.014,00	$ 7.222.660,00
5		**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID523	5,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED CIRCULAR PLANA TIPO PANEL RD DL DIAMETRO 295X295 MM, DELGADA DE INCRUSTAR DE 24 WATIOS (100-240)V, EFICACIA 65 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6500K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 1600 LUMENES, FP >0,5; IRC 70, ANGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 25,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL	UND	100	$ 131.280,00	$ 13.128.000,00
ID041	5,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA,	UND	85	$ 150.734,00	$ 12.812.390,00

		CAJA, TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2", TERMINALES ELÉCTRICOS DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS CERTIFICADO POR RETIE Y/O CIDET. INSTALADO ACUERDO PLANOS				
ID132	5,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SALIDA INDIVIDUAL PARA AIRE ACONDICIONADO 220V EN CABLE 3 X #10 AWG COBRE ENCAUCHETADO F-F-T AISLAMIENTO THHN/THWN-2 90°C TERMINALES ELÉCTRICOS DE CONEXIÓN, (INCLUYE: TUBERÍA PVC SCH 40 GRIS DE 3/4 PULGADA, FLEXIBLE Y RÍGIDA, CAJA DE PASO, CURVAS, UNIONES, ACCESORIOS PVC SCH40 GRIS DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO, CERTIFICADO POR RETIE Y/O CIDET. INSTALADO ACUERDO A LA UBICACIÓN ACTUAL DE LOS AIRES ACONDICIONADO, SEGÚN PLANOS). NOTA SOLO SE PAGARA LA CANTIDAD DE ACOMETIDA REAL INSTALADA	UND	10	$ 297.539,00	$ 2.975.390,00
ID361	5,4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 3#1/0+1#1/0 AWG THHN/THWN-2 90°C EN CABLE, COBRE.	M	100	$ 113.253,00	$ 11.325.300,00
ID238	5,6	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR GENERAL CON PUERTA LLAVE Y CERRADURA.	UND	2	$ 483.562,00	$ 967.124,00
ID246	5,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 1X12F+1X12N+12T EN CABLE AWG THHN/THWN-2 90°C COBRE, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1/2 PULGADA, FLEXIBLE Y RÍGIDA, CAJA DE PASO, CURVAS, UNIONES, ACCESORIOS EMT DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO.	ML	100	$ 67.699,00	$ 6.769.900,00
ID257	5,8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI MONOFÁSICO DE MURO, INCLUYE CAJA, TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"TERMINALES ELÉCTRICOS DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS CERTIFICADOS POR RETIE Y/O CIDET.	UND	5	$ 145.385,00	$ 726.925,00
ID272	5,9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE DE 2X30A.DE REFERENCIA IGUAL O SUPERIOR A SUPERIOR A SIEMENS, ABB, CUTLER-HAMMER, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁN MARCAS DE INTERRUPTORES QUE TRABAJEN CALIENTES AL TACTO A CORRIENTE NOMINAL O INFERIOR	UND	15	$ 57.423,00	$ 861.345,00
ID321	5,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS TRIFÁSICO, 5 HILOS, BARRAJE DE FASES NEUTRO Y TIERRA EN CABLE ELECTROLÍTICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO CALIENTE, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PARA 24 BREAKER, CON PUERTA Y CHAPA, GALVANIZADO, DE SOBREPONER.	UND	2	$ 907.194,00	$ 1.814.388,00
ID1226	5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, INCLUYE COSTE COFRE METÁLICO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 14, DIMENSIONES 1,80 X 0,9 X 0,50 M, BARRAJE DE COBRE 600A, CU AL 99%. PERFORADO PARA CONEXIÓN DE BORNA DE B.T DE LAS DOS PROTECCIONES EXISTENTES Y ESPACIO PARA 6 PROTECCIONES MÁS. INCLUYE CANALIZACIÓN POR TUBERÍA PVC E IMC DE 4" X 6 M Y 3" X 6 M RESPECTIVAMENTE, DEBE INCLUIR 6 TOTALIZADORES DE ASÍ: 01 TOTALIZADOR DE 3X250A, 02 DE 3X100A, 03 DE 3X50 A CON CAPACIDAD DE DISRUPCIÓN DE 15 KA MÍNIMA CON CERTIFICACIÓN RETIE	UND	1	$8.149.513,00	$ 8.149.513,00
ID330	5,12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BREAKER DE 1X20 A, 120V, 60 HZ.	UND	18	$ 24.904,00	$ 448.272,00
ID1227	5,13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED REFLECTOR DE 250 W DELGADA (100-227)V, IP 65, 6500K, FLUJO LUMINOSO DE 10000 LM, CHASIS ALUMINIO, LUZ FRESCA 4000 K, INCLUYE TUBERÍA	UND	6	$ 443.735,00	$ 2.662.410,00

		EMT ½", CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, 2X12 +1 X12 AWG THWN O HASTA LA LÁMPARA, TERMINALES, SOPORTES , GUAYAS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS				
ID768	5,14	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES. INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	10	$ 32.947,00	$ 329.470,00
ID767	5,15	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES. INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	10	$ 34.551,00	$ 345.510,00
ID1228	5,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE EMERGENCIA	UND	10	$ 68.932,00	$ 689.320,00
ID1229	5,17	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS	UND	200	$ 7.012,00	$ 1.402.400,00
6		**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID057	6.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	223	$ 18.849,00	$ 4.203.327,00
ID054	6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	119	$ 25.678,00	$ 3.055.682,00
ID055	6.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST EN FACHADA (INCLUYE: RELLENO MARMOLINA O SIMILAR-LINEALES FILOS- DILATACIONES)	M²	77	$ 37.102,00	$ 2.856.854,00
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 202.933.559,00**
A		ADMINISTRACIÓN			**23%**	$ 46.674.718,57
I		IMPREVISTO			**2,33%**	$ 4.728.351,92
U		UTILIDAD			**4,33%**	$ 8.787.023,10
		TOTAL AIU			**29,66%**	$ 60.190.093,60
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	$ 1.669.534,39
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 61.859.627,99**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 264.793.186,99**
MANTENIMIENTO EDIFICIO DEPARTAMENTO ARMAS Y ELECTRÓNICA						
1		**PRELIMINARES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID010	1,1	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: PLAFONES, LAMPARAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, TABLEROS CON PROTECCIONES, ABANICOS,ETC)	UND	6	$ 21.161,00	$ 126.966,00
ID013	1,2	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RESANE AREAS AFECTADAS, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	65	$ 14.311,00	$ 930.215,00
ID1135	1,3	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE DUCTO METALICO DIFUSOR Y RETORNO DE AIRE ACONDICIONADO BAJO PLACA, HASTA 6M DE ALTURA (INCLUYE: CORTE, DESANCLAJE, DESACOPLE DUCTO METALICO, TRASLADO FUERA DE LA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU ADEACUDA EJECUCION	ML	2	$ 46.166,00	$ 92.332,00
ID017	1,4	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	145	$ 6.798,00	$ 985.710,00
2		**CIELO RASO Y CUBIERTA**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**

ID061	2,1	IMPERMEABILIZACIÓN (REDOBLONES, VIGAS, VIGAS CANALES, CABALLETES ETC) CON MANTO EDIL 3MM FOIL DE ALUMINIO (METALEX) Y ACABADO HASTA A-H: 80 CMS APROX (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, ASEO DE LA OBRA, ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACIÓN)	ML	60	$ 37.090,00	$ 2.225.400,00
ID062	2,2	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO, FIBROCEMENTO Y/O LOZA EN CONCRETO CON MANTO EDIL 3MM FOIL ALUMINIO (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, REACOMODACION LAMINAS DE CUBIERTA ACUERDO AL CASO, DESMONTE E INSTALACION DE TANQUE EXISTENTE ACUERDO AL CASO, FIJACION CON PARAGUITAS, GANCHOS Y/O TORNILLOS EN CASO DE SER ASBESTO CEMENTO, RESANES, SELLADO Y/O REPARACION FISURAS SUPERFICIES PLANAS O ONDULADAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, LINEALES, REMATES,,ASEO RETIRO MATERIAL EXISTENTE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	327	$ 57.717,00	$ 18.873.459,00
ID699	2,3	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE: REMOCIÓN, DESMONTE O REACOMODACIÓN DE LAMINAS, LIMPIEZA, LAVADO, RESANE Y/O REPARACIÓN DE FISURAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CAMBIO ESTRUCTURA DE SOPORTE DONDE SE REQUIERA, GANCHOS, PARAGÜITAS, TORNILLOS FIJADORES, REMATES CONTRA MURO Y AL CABALLETE, ACCESORIOS, HERRAJES, ACABADO PINTURA TIPO 1 COLOR VERDE O DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD).	m2	296	$ 47.289,00	$ 13.997.544,00
ID123	2,4	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO-SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO- LINEALES-DILATACIONES- VANO LAMPARAS, ACABADO).	M²	65	$ 79.093,00	$ 5.141.045,00
ID1108	2,5	SUMINISTRO E INSTALACION CORNISA PREFABRICADA (INCLUYE: SOPORTES, FIJACION, ANCLAJES, FORMALETA, ACERO REFUERZO, IMPERMEABILIZADA, ACABADO A LA VISTA Y COLOR BLANCO)	ML	25	$ 69.343,00	$ 1.733.575,00
3		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID1109	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 4.000 PSI, E = 0,10 - 0,12 M, PARA PLACA (INCLUYE: ACEROS DE REFUERZO 1/2" Y 5/8" AMBOS SENTIDOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN, FORMALETAS, ANCLAJES, PARALES, SOPORTES, ACARREO, VACIADO, ENCOFRADO, DESENCOFRADO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE LA UNIDAD)	M²	2,79	$ 119.714,00	$ 334.002,06
4		**PISOS Y ENCHAPES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID075	4,1	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES,JUNTAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	25	$ 59.982,00	$ 1.499.550,00
ID399	4,2	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA EN GRANITO SEGÚN REFERENCIA INSTALA, INCLUYE MORTERO DE PEGA , BOQUILLAS, CORTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M²	3	$ 139.992,00	$ 419.976,00
5		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 29,5X119,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 VATIOS				

ID265	5,1	(100-227)V, EFICACIA 80 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3200 LÚMENES, FP 0,9, IRC 80, ÁNGULO DE APERTURA 120°, VIDA ÚTIL DE 35,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO HASTA CIRCUITO RAMAL.	UND	10	$ 152.969,00	$ 1.529.690,00
6		**ACABADOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID057	6,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	180	$ 18.355,00	$ 3.303.900,00
ID054	6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	62	$ 25.678,00	$ 1.592.036,00
ID055	6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST EN FACHADA (INCLUYE: RELLENO MARMOLINA O SIMILAR-LINEALES FILOS- DILATACIONES)	M²	72	$ 37.102,00	$ 2.671.344,00
7		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID1194	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE 4" PVC (INCLUYE: DESMONTE PUNTOS EXISTENTES, PUNTOS, REGATES, PASANTES EN MUROS, PLANCAS, CUBIERTAS, VIGAS CANAL Y PLACAS DE PISO, EXCAVACIÓN, RASANTES ACABADOS, ACCESORIOS, SOPORTERIA, ANCLAJES, FIJACIONES, CONEXIONES, UNIONES, ACOPLES, ETC.	ML	72	$ 63.800,00	$ 4.593.600,00
ID1202	7,2	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA ESMALTE POLIURETANO COLOR PARA TUBERIA PVC (INCLUYE: LIMPIEZA SUPERFICIE, LIJADO, IMPRIMACION O BASE DE ADHERENCIA DE LA SUPERFICIE A INTERVENIR, CATALIZADOR, ACABADO COLOR A LA VISTA A DEFINIR EN OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION)	M	72	$ 17.278,00	$ 1.244.016,00
ID1201	7,3	COLUMNA FALSA EN SUPERBOARD UNA CARA PARA FACHADA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACCESORIOS, HERRAJES, ANCLAJES, ACABADO EN GRANIPLAS, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	M²	72	$ 68.169,00	$ 4.908.168,00
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 66.202.528,06**
A		ADMINISTRACIÓN			**23%**	$ 15.226.581,45
I		IMPREVISTO			**2,33%**	$ 1.542.518,90
U		UTILIDAD			**4,33%**	$ 2.866.569,46
		TOTAL AIU			**29,66%**	$ 19.635.669,82
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	$ 544.648,20
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 20.180.318,02**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 86.382.846,08**
MANTENIMIENTO EDIFICIO DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						
1		**PRELIMINARES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID006	1.1	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES (INCLUYE: DOBLE CERAMICA Y/O BALDOSAS, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	65	$ 16.682,00	$ 1.084.330,00
ID397	1.2	DEMOLICIÓN DE ZOCALO O MEDIA CAÑA EXISTENTE, INCLUYE CORTE DE PISO, RETIRO DE ELEMENTO DE PISO Y DISPOSICIÓN FINAL	M	45	$ 7.501,00	$ 337.545,00
ID007	1.3	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE,ASEO	M²	65	$ 12.382,00	$ 804.830,00

		OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)				
ID010	1.4	DESMONTE APARATOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE: PLAFONES, LAMPARAS, TOMAS, INTERUPTORES, CAJAS DE PASO, TABLEROS CON PROTECCIONES, ABANICOS,ETC)	UND	8	$ 21.161,00	$ 169.288,00
ID013	1.5	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RESANE AREAS AFECTADAS, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	75	$ 14.311,00	$ 1.073.325,00
ID017	1.6	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	170	$ 6.761,00	$ 1.149.370,00
ID187	1.7	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE CONCRETO DETERIORADO EN LOSA POR MEDIOS MANUALES O MECÁNICOS. ESPESOR PROMEDIO 0,05 M O HASTA LLEGAR A ACERO DE REFUERZO (INCLUYE: LINEALES, RECUBRIMIENTO EN MORTERO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA	M²	5	$ 30.745,00	$ 153.725,00
ID1192	1.8	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE CONCRETO DETERIORADO EN VIGAS POR MEDIOS MANUALES O MECÁNICOS. ESPESOR PROMEDIO 0,05 M O HASTA LLEGAR A ACERO DE REFUERZO (INCLUYE:TODAS LAS CARAS DEL ELEMENTO ESTRUCTURAL A INTERVENIR, RECUBRIMIENTO EN MORTERO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA	ML	5	$ 15.790,00	$ 78.950,00
ID005	1.9	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE: LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	25	$ 10.687,00	$ 267.175,00
ID004	1.10	DEMOLICIÓN MUROS EXISTENTES (INCLUYE: DINTELES, VIGA CINTA, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	2	$ 17.678,00	$ 35.356,00
2		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID498	2,1	APLICACIÓN MANUAL DE MORTERO DE REPARACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO, CON INHIBIDOR DE CORROSIÓN, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN A 28 DÍAS NO MENOR A 6.000 PSI (ASTM C109.) TIPO SIKA TOP 122 PLUS PARA MORTERO SOBRE CABEZA. INCLUYE LINEALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA OBRA.	M²	5	$ 928.777,00	$ 4.643.885,00
ID188	2,2	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO TIPO SIKATOP® ARMATEC®-110 EPOCEM®, TOC ARMADURA 6037 O SIMILAR COMO IMPRIMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PASIVACIÓN DE ARMADURAS DE ACERO SOBRE ACERO DE REFUERZO EXPUESTO, DOS MANOS. INCLUYE LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA.	M²	5	$ 133.871,00	$ 669.355,00
ID488	2,3	CONCRETOS PARA COMPLEMENTO DE LOSA 4,000PSI, ANCLAJES SEGÚN NORMA CADA 15CM EN BARRA DE 1/2 CADA 15 CM , INCLUYE ACERO DE REFUERZO CUANTIA NO MAYOR A 100KG/M3, SE DEBE TENER EN CUENTA FORMALETA, APUNTALAMIENTO Y TODO LO NECEARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M3	1	$ 913.721,00	$ 913.721,00
ID141	2,4	CONCRETO DE REPARACION PARA COLUMNAS/ VIGAS F'C=21MPA (INCLUYE FORMALETA, ANCLAJES, DESENCOFRE, ACABADO A LA VISTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO)	M3	1	$ 2.412.968,00	$ 2.412.968,00
ID1193	2,5	APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO TIPO SIKATOP® ARMATEC®-110 EPOCEM®, TOC ARMADURA 6037 O SIMILAR COMO IMPRIMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PASIVACIÓN DE ARMADURAS DE ACERO SOBRE ACERO DE REFUERZO EXPUESTO, DOS MANOS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE LINEALES, RETIRO	ML	5	$ 67.498,00	$ 337.490,00

		MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA.				
3		**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID072	3,1	SUMNISTRO E INTALACIÓN DE SIKA IMPERMUR SOBRE MORTERO Y/O SIMILAR BARRERA HUMEDAD (INCLUYE: LINEALES, FILOS, DILATACIONES)	M²	42	$ 42.202,00	$ 1.772.484,00
ID070	3,2	PAÑETE EN MURO/COLUMNAS CON MORTERO 1.3 Y SIKA 1 E:0,02 MTS APROX (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES)	M²	42	$ 56.100,00	$ 2.356.200,00
ID368	3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLA EN HORMIGON, DIMENSIONES (ANCHO:20 X ALTO: 10 X LARGO: 50 CMS) (INCLUYE: PEGAS, FIJACION, SOPORTES Y ANCLAJE FLEXIBLE DE GRAN ADHERENCIA, SELLADO E IMPERMEABILIZADO DE LA JUNTA PERIMETRAL CON MASILLA DE POLIURETANO	UND	10	$ 61.215,00	$ 612.150,00
4		**CUBIERTA Y CIELORASOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID1141	4,1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE ACERO HR GRADO 50 (50 X 50 X 2 mm)x 6 MTS, PARA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE: UNIONES,SOLDADURA, RUTINA Y/O ESQUEMA COMPLETO DE PINTURA EPOXIPOLIAMIDA COLOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M	27	$ 71.139,00	$ 1.920.753,00
ID159	4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO THERMO ACUSTICA COLOR VERDE (INCLUYE: DESMONTE CUBIERTA, GANCHOS, PARAGÜITAS, TORNILLOS FIJADORES, ACCESORIOS, FIJACION, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE LA UNIDAD)	M²	5	$ 415.545,00	$ 2.077.725,00
ID061	4,3	IMPERMEABILIZACIÓN (REDOBLONES, VIGAS, VIGAS CANALES, CABALLETES ETC) CON MANTO EDIL 3MM FOIL DE ALUMINIO (METALEX) Y ACABADO HASTA A-H: 80 CMS APROX (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, ASEO DE LA OBRA, ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU PERFECTA INSTALACIÓN)	ML	5	$ 37.090,00	$ 185.450,00
ID1080	4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC INDUSTRIAL PARA COCINAS (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LINEALES, DILATACIONES, VANO LÁMPARAS, ACABADO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN)	M2	75	$ 96.258,00	$ 7.219.350,00
5		**PISOS Y ENCHAPES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID075	5,1	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES,JUNTAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	65	$ 59.982,00	$ 3.898.830,00
ID1188	5,2	SUMINISTRO Y APLICACION IMPRIMANTE SIKA TECHO-E (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS FILOSOS Y OTROS, LINEALES, DILATACIONES, LIMPIEZA GENERAL SUPERFICIES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y SELLADO COMPLETO)	M2	65	$ 8.192,00	$ 532.480,00
ID1189	5,3	SUMINISTRO Y COLOCACION CAPA SEPARADORA Y BARRERA DE VAPOR EN TELA ASFALTICA SIKA (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS FILOSOS Y OTROS, LINEALES, DILATACIONES, LIMPIEZA GENERAL SUPERFICIES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y SELLADO COMPLETO)	M2	65	$ 15.966,00	$ 1.037.790,00
ID1190	5,4	SUMINISTRO Y APLICACION IMPERMEABILIZACION CON SIKAMANTO-APP 3,0 ARENADO-3MM POLIESTER (INCLUYE: NIVELACION SUPERFICIE, RETIRO ELEMENTOS FILOSOS Y OTROS, REPARACION FISURAS Y RESANES CON EL MISMO PRODUCTO,LIMPIEZA GENERAL SUPERFICIES, PENDIENTES MINIMAS DEL 2%, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y SELLADO COMPLETO)	M2	65	$ 70.472,00	$ 4.580.680,00

ID078	5,5	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE PISO CANTERA DUROPISO BLANCO O GRIS CD REF 515184501 EN CERAMICA 0.51 X 0.51 MTS TRÁFICO COMERCIAL GENERAL SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS)	M²	65	$ 129.939,00	$ 8.446.035,00
ID398	5,6	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA PREFABRICADA EN GRANITO BLANCO SEGÚNB REFERENCIA PREPULIDA , INCLUYE DEMOLICIÓN DE LINEAL DE PAÑETA, CORTE PARA SU INSTALACIÓN BARILLA PLASTICA ENTRE EL PISO EXISTENTE Y LA MEDIACAÑA, DEBE QUEDAR RASANTE CONTRA EL MURO, Y EL PISO, SE DEBEN TENER EN CUENTA TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INTALACIÓN, LOS CORTES DEBEN QUEDAR PAREJOS.	M	45	$ 93.036,00	$ 4.186.620,00
ID074	5,7	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS EN CERAMICA H: 0,10 MTS (INCLUYE: REMATES SUPERIORES, JUNTAS, DILATACIONES, ACOLILLADOS)	ML	0	$ 29.498,00	$ -
ID1195	5,8	SUMINISTRO Y APLICACION IMPERMEABILIZACION CON SIKAFILL 12 POWER (INCLUYE: NIVELACION SUPERFICIE, RETIRO ELEMENTOS FILOSOS Y OTROS, REPARACION FISURAS Y RESANES,LIMPIEZA GENERAL SUPERFICIES, PENDIENTES MINIMAS DEL 2%, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y SELLADO COMPLETO)	M2	65	$ 75.472,00	$ 4.905.680,00
6		**ACABADOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID056	6,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES, EXCARIFICACION Y RESANE EN CASO DE SER NECESARIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	73	$ 26.148,00	$ 1.908.804,00
ID058	6,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE Y/O SILICONA TIPO SIKA O SIMILAR ELASTICO PARA VENTANAS , PUERTAS Y DIVISIONES EN CARPINTERIA METALICA (INLUYE SELLOS E IMPERMEABILIZACION DE BORDES	ML	83,7	$ 6.106,00	$ 511.072,20
ID057	6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 - (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES)	M²	170	$ 18.849,00	$ 3.204.330,00
ID054	6,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS).	M²	73	$ 26.369,00	$ 1.924.937,00
ID055	6,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST EN FACHADA (INCLUYE: RELLENO MARMOLINA O SIMILAR-LINEALES FILOS- DILATACIONES)	M²	27	$ 37.102,00	$ 1.001.754,00
7		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID801	7,1	DESMONTE Y REINSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 9000 BTU A 24000 BTU, INCLUYE: PUNTO NUEVO, DUCTERIA (2 LINEAS SEGUN NECESIDAD)EN COBRE Y ACCESORIOS NO MAYOR A 10M(ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y SEÑAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN SEGÚN NORMA), TRASLADO UNIDAD CONDENZADORA CON SU DEBIDO SOPORTE CON SUS ANCLAJES, INSTALACIÓN DE DESAGUES, REGATAS, MORTEROS Y ACABADOS, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL, ASI COMO LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	2	$ 519.214,00	$ 1.038.428,00
ID263	7,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 W(100-227)V, EFICACIA 90 LM/W-TEMPERATURA DEL COLOR 6000K -LUZ CALIDA 4000 K (INCLUYE: TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES EN ALUMINIO COLOR ,	UND	4	$ 129.496,00	$ 517.984,00

		GUAYAS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS.				
ID765	7,3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED REDONDA DE 30 CM DIAMETRO, 24W, 6500K, SOBREPONER, INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES, GUAYAS. INCLUYE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	8	$ 85.945,00	$ 687.560,00
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 68.658.409,20**
A		ADMINISTRACIÓN			**23%**	$ 15.791.434,12
I		IMPREVISTO			**2,33%**	$ 1.599.740,93
U		UTILIDAD			**4,33%**	$ 2.972.909,12
		TOTAL AIU			**29,66%**	$ 20.364.084,17
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	$ 564.852,73
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 20.928.936,90**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 89.587.346,10**

COMPONENTES FUERZA NAVAL DEL CARIBE						
NTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA (CASA CFNC - CUARTEL GENERAL – OFICINA DISCIPLINARIA – OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO-CNCO						
CASA COMANDO FUERZA NAVAL DEL CARIBE						
1		**CUBIERTA**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID1050	1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AGUAS LLUVIAS EN PVC TIPO LISO DIMENSIONES: ALA ALTA 13.5CM, ALA BAJA 9.6CM, BASE 12CM APROX INCLUYE: UNIONES, ANCLAJES, BAJANTES DE EMPALME, ESQUINEROS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	ML	250	$ 101.582,00	$ 25.395.500,00
ID619	1,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE: SOPORTE METALICO PARA BAJANTE, ACCESORIOS, EMPALME A CANAL Y TODO LO REQUERIDO PARA CORRECTA INSTALACION)	ML	40	$ 66.204,00	$ 2.648.160,00
2		**ILUMINACIÓN EXTERIOR**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID1230	2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA EXTERIORES TIPO ESTACA SOLAR LED DECORATIVA FAROL NEGRO SIMILAR O MEJOR (INCLUYE: CONEXIÓN ELECTRICA, SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO SIMILAR O MEJOR DE 1 METRO DE ALTO CON ESQUEMA DE PINTURA ANTICORROSIVA COMPLETA Y ACABADO COLOR NEGRO, ACCESORIOS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	12	$ 37.258,00	$ 447.096,00
ID1231	2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA EXTERIORES TIPO FAROL PARED 1 LUZ E27 NEGRO ALUMINIO BELFAST BRISTOL SIMILAR O MEJOR (INCLUYE: CONEXIÓN ELECTRICA, ESQUEMA DE PINTURA ANTICORROSIVA COMPLETA Y ACABADO COLOR NEGRO, ACCESORIOS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	12	$ 131.982,00	$ 1.583.784,00
ID1232	2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA EXTERIORES TIPO BASTON DE 35 CM DE ALTO LUZ LED SIMILAR O MEJOR (INCLUYE: CONEXIÓN ELECTRICA, ESQUEMA DE PINTURA ANTICORROSIVA COMPLETA Y ACABADO COLOR NEGRO, ACCESORIOS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	12	$ 152.926,00	$ 1.835.112,00
EDIFICIO CUARTEL GENERAL FUERZA NAVAL DEL CARIBE						
1		**PRELIMINARES**				$ -
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID017	1,1	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE , ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	70	$ 6.761,00	$ 473.270,00
2		**MORTEROS Y CONCRETOS**				

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
ID513	2,1	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION Y CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	70	$ 56.728,00	$ 3.970.960,00
ID072	2,2	SUMNISTRO E INTALACIÓN DE SIKA IMPERMUR SOBRE MORTERO Y/O SIMILAR BARRERA HUMEDAD (INCLUYE: LINEALES, FILOS, DILATACIONES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	30	$ 41.097,00	$ 1.232.910,00
ID1169	2,3	REPARACIÓN DE FISURAS SOBRE MURO CONSISTENTE EN APLICACIÓN DE MORTERO DE REPARACIÓN Y GRIETAS.APLICACION TODAS LAS CARAS DEL ELEMENTO A INTERVENIR, LIMPIEZA SUPERFICIE A INTERVENIR, RETIRO PARTICULAS DE OXIDO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE , ASEO DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	ML	39	$ 17.024,00	$ 663.936,00
3		**PISOS Y ENCHAPES**				$ -
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID077	3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN CERAMICA 0.42 X 0.42 MTS SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	7	$ 122.904,00	$ 860.328,00
4		**ACABADOS Y CIELO RASO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID054	4,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M2	70	$ 25.678,00	$ 1.797.460,00
ID057	4,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	70	$ 18.355,00	$ 1.284.850,00
ID056	4,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES, EXCARIFICACION Y RESANE EN CASO DE SER NECESARIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	30	$ 26.148,00	$ 784.440,00
ID081	4,4	MANTENIMIENTO CIELORASO LAMINA DRYWALL Y/O SUPERRBOARD (INCLUYE: LAMINA,SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO, CINTA MALLA, MASILLA, HERRAJES, ACCESORIOS, LIJADO, LINEALES, DILATACIONES, VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA O MARCO EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARAS, ACABADO COLOR Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	M2	15	$ 61.820,00	$ 927.300,00
ID1198	4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA SENCILLA METALICA (1.00X2.05) ENTAMBORADA CAL.16,ACABADO COLOR, CERROJO CON CANDADO - BISAGRAS (INCLUYE: MARCO - BARRERA ANTICORROSIVA EPOXICA, HERRAJES, REMATE CONTRA MUROS, ACCESORIOS, ACABADO EPOXICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	1	$ 373.654,00	$ 373.654,00
OFICINA DISCIPLINARIA FUERZA NAVAL DEL CARIBE						
1		**PRELIMINARES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID017	1,1	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL	M2	20	$ 6.761,00	$ 135.220,00

		SOBRANTE , ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)				
ID006	1,2	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES (INCLUYE: DOBLE CERAMICA Y/O BALDOSAS, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	8	$ 16.682,00	$ 133.456,00
ID007	1,3	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE,ASEO OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	8	$ 12.382,00	$ 99.056,00
ID563	1,4	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE: ANULACION Y/O CANCELACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS, SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES, ASEO, TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	UND	2	$ 32.548,00	$ 65.096,00
2		**MORTEROS Y CONCRETOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID513	2,1	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION Y CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	20	$ 56.728,00	$ 1.134.560,00
ID075	2,2	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES,JUNTAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	8	$ 59.982,00	$ 479.856,00
ID1169	2,3	REPARACIÓN DE FISURAS SOBRE MURO CONSISTENTE EN APLICACIÓN DE MORTERO DE REPARACIÓN Y GRIETAS.APLICACION TODAS LAS CARAS DEL ELEMENTO A INTERVENIR, LIMPIEZA SUPERFICIE A INTERVENIR, RETIRO PARTICULAS DE OXIDO, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE , ASEO DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	ML	22	$ 17.024,00	$ 374.528,00
3		**PISOS Y ENCHAPES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID077	3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN CERAMICA 0.42 X 0.42 MTS SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	8	$ 122.904,00	$ 983.232,00
4		**APARATOS SANITARIOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID033	4,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO AHORRADOR BOTON SUPERIOR PUSH DE DESCARGA TIPO ECOCLEAN SIMILAR O MEJOR (INCLUYE: GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1	$ 920.539,00	$ 920.539,00
ID027	4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON GRIFERÍA TIPO MONO CONTROL CROMADA (INCLUYE: GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1	$ 394.742,00	$ 394.742,00
OFICINA ATENCION A LA FAMILIA FUERZA NAVAL DEL CARIBE						
1		**CUBIERTA**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID062	1,1	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO, FIBROCEMENTO Y/O LOZA EN CONCRETO CON MANTO EDIL 3MM FOIL ALUMINIO (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, REACOMODACION LAMINAS DE CUBIERTA ACUERDO AL CASO, DESMONTE E INSTALACION DE TANQUE EXISTENTE ACUERDO AL CASO, FIJACION CON PARAGUITAS, GANCHOS Y/O	M2	70	$ 57.717,00	$ 4.040.190,00

		TORNILLOS EN CASO DE SER ASBESTO CEMENTO, RESANES, SELLADO Y/O REPARACION FISURAS SUPERFICIES PLANAS O ONDULADAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, LINEALES, REMATES,,ASEO RETIRO MATERIAL EXISTENTE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)				
2		**SISTEMA ELECTRICO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID064	2,1	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA PLASTICA CON DIVISION PARA CABLEADO ESTRUCTURADO (10X4.5)CMS (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTE, HERRAJES, ACCESORIOS, CORTES, FIJACION, HERRAMIENTAS, RETIRO ELEMENTOS SOBRANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION)	ML	20	$ 33.321,00	$ 666.420,00
3		**ACABADOS Y CIELO RASO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID057	3,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	120	$ 18.355,00	$ 2.202.600,00
CMCON						
1		**ACABADOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID057	1,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	100	$ 18.355,00	$ 1.835.500,00
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 57.743.755,00**
A		ADMINISTRACIÓN			**$ 0,23**	$ 13.281.063,65
I		IMPREVISTO			**$ 0,02**	$ 1.345.429,49
U		UTILIDAD			**$ 0,04**	$ 2.500.304,59
		TOTAL AIU			**$ 0,30**	$ 17.126.797,73
		IVA SOBRE UTILIDAD			**$ 0,19**	$ 475.057,87
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 17.601.855,61**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 75.345.610,61**
MANTENIMIENTO BAÑOS ESCUELA Y FLOTILLA SUBMARINOS						
1		**PRELIMINARES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID006	1,1	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES (INCLUYE: DOBLE CERAMICA Y/O BALDOSAS, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	0	$ 16.682,00	$ -
ID009	1,2	DEMOLICIÓN ZOCALOS Y/O MEDIAS CAÑAS EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	ML	0	$ 8.669,00	$ -
ID007	1,3	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE,ASEO OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	0	$ 12.382,00	$ -
2		**MORTEROS Y CONCRETOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID075	2,1	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05	M2	14	$ 59.982,00	$ 839.748,00

		MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES,JUNTAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)				
ID060	2,2	IMPERMEABILIZACION CEMENTICIA EN ZONAS HUMEDAS	M2	14	$ 36.873,00	$ 516.222,00
ID218	2,3	MURO EN MAMPOSTERÍA, LEVANTADO EN BLOQUE VIBRADO O LADRILLO NO 6, CON MORTERO 1:3 (INCLUYE LINEALES, FILOS, JUNTOS, ETC.)	M2	14	$ 73.096,00	$ 1.023.344,00
ID513	2,4	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION Y CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	17	$ 56.728,00	$ 964.376,00
3		**INSTALACIÓN REDES HIDROSANITARIAS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID886	3,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA 3" INCLUYE: EXCAVACIÓN, REGATEADA, DEMOLICIÓN PLANTILLA, ELEMENTOS DE TRANSICION, SOLDADURA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, UNIONES, TEE , YEE, SOPORTERIA SEGÚN NORMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	10	$ 26.553,00	$ 265.530,00
ID032	3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA SANITARIA Ø4" PVC. (INCLUYE: DEMOLICION PISO Y PLANTILLA, EXCAVACION (30*60CMS) APROX, PASANTES, SOPORTERIA Y/O ANCLAJES, ACCESORIOS, CONEXIONES, ACOPLES, RELLENOS, REPARACION PLANTILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	ML	15	$ 111.713,00	$ 1.675.695,00
ID1130	3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA HIDRÁULICA 1/2" PVC RDE. (INCLUYE: REGATAS, RESANE, ACCESORIOS, ACOPLES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	ML	13	$ 31.692,00	$ 411.996,00
ID030	3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED TUBERÍA HIDRÁULICA 3/4" PVC RDE 21 (INCLUYE: REGATAS, RESANE, PASANTES, ACCESORIOS, EMPATES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	ML	15	$ 35.416,00	$ 531.240,00
ID934	3,5	PUNTO SANITARIO/ VENTILACIÓN 3" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA ,ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	UND	7	$ 51.978,00	$ 363.846,00
ID026	3,6	PUNTO SANITARIO 4" (INCLUYE: RESANE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, UNIONES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	UND	2	$ 126.947,00	$ 253.894,00
ID972	3,7	PUNTO HIDRAÚLICO DE 1/2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERIA, ACCESORIOS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	9	$ 44.543,00	$ 400.887,00
ID394	3,8	LLAVE O VALVULA DE PASO RED WHITE 3/4" (INCLUYE: ACCESORIOS, EMPATE Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN)	UND	1	$ 155.443,00	$ 155.443,00
ID935	3,9	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE PISO 4"X3" EN ALUMINIO	UND	4	$ 48.903,00	$ 195.612,00
4		**APARATOS SANITARIOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID111	4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL ARRECIFE REF 61014A001 SIMILAR O MEJOR. INCLUYE: KIT DE INSTALACION, TIPO INSTITUCIONAL, VALVULA TIPO PUSH Y SIFON, ACCESORIOS Y TODO REQUERIDO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2	$ 736.066,00	$ 1.472.132,00
ID033	4,2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO AHORRADOR BOTON SUPERIOR PUSH DE DESCARGA TIPO ECOCLEAN SIMILAR O MEJOR (INCLUYE: GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2	$ 920.539,00	$ 1.841.078,00
ID027	4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL CON GRIFERÍA TIPO MONO CONTROL	UND	2	$ 394.742,00	$ 789.484,00

		CROMADA (INCLUYE: GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)				
ID122	4,5	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA Y LLAVE PARA DUCHA GRIVAL COMPLETA Y JUEGO DE INCRUSTACIONES CERAMICA CALIDAD 1 COLOR (INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	3	$ 196.263,00	$ 588.789,00
5		**PISOS Y ENCHAPES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID077	5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA EN CERAMICA 0.42 X 0.42 MTS SOBRE PLANTILLA (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	14	$ 122.904,00	$ 1.720.656,00
ID108	5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0,15 X0,15 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	M2	17	$ 55.835,00	$ 949.195,00
ID074	5,3	SUMIMNISTRO E INSTALACION DE ZOCALOS BALDOSA CERAMICA H: 0,10 MTS (INCLUYE: REMATES SUPERIORES, JUNTAS, DILATACIONES, ACOLILLADOS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	ML	0	$ 8.717,00	$ -
6		**SISTEMA ELECTRICO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID245	6,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA 1X12F+1X12N+12T EN CABLE AWG THHN/THWN-2 90°C COBRE, INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1/2 PULGADA, FLEXIBLE Y RÍGIDA, CAJA DE PASO, CURVAS, UNIONES, ACCESORIOS EMT DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y/O TECHO.	ML	15	$ 110.331,00	$ 1.654.965,00
ID049	6,2	SALIDA ELECTRICA EN TUBERIA EMT 1/2 PULGADA PARA LUCES 120 V (INCLUYE: DUCTERIA 1/2 EMT", ACCESORIOS, HERRAJES, FIJACION, ANCLAJE, INTERRUPTOR DOBLE Y CABLE COBRE NO. 12 AWG THHN/THWN-2 90°C FASE-NEUTRO-TIERRA)	UND	4	$ 95.690,00	$ 382.760,00
ID050	6,3	SALIDA ELECTRICA EN TUBERIA EMT 1/2" PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO 120V, INCLUYE: TOMACORRIENTE, CAJA, TERMINALES ELÉCTRICOS DE CONEXIÓN Y ACCESORIOS CERTIFICADOS POR RETIE Y/O CIDET Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	UND	2	$ 91.665,00	$ 183.330,00
ID800	6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED BALA REDONDA D = 10 CM LUZ BLANCA, POTENCIA 9W, 650 - 265V Ip20, REFERENCIA LEXMANA DE INCRUSTAR (INCLUYE: CABLEADO DE COBRE ENTRE PUNTOS, REMATES, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	4	$ 115.425,00	$ 461.700,00
ID269	6,5	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INTERRUPTOR PARA EL CONTROL DE LA ILUMINACIÓN, SENCILLO. INCLUYE TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, TERMINALES, SOPORTES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	UND	2	$ 73.699,00	$ 147.398,00
7		**ACABADOS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID123	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORASO LAMINA PVC LISA COLOR BLANCO (INCLUYE: SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO, SOPORTERIA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE CIELORASO, LINEALES, DILATACIONES- VANO LUMINARIAS, TAPA DE INSPECCIÓN, ACABADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	M2	0	$ 77.021,00	$ -
		SUMINISTRO E INSTALACION EXTRACTOR DE				

ID446	7,2	AIRE DOMESTICO PARA PARED 110 V 14 Watts (INCLUYE: DESMONTE EXISTENTES, SALIDA, CONEXIONES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO)	UND	2	$ 281.685,00	$ 563.370,00
ID406	7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION DE BAÑO EN ALUMINIO Y ACRILICO , INCLUYE: PUERTAS CORREDIZAS O BATIENTES, DESMONTE DE EXISTENTES EN CASO DE REQUERIRSE, MARCOS, HERRAJES, EMPAQUES,FIJACION, NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	M2	0	$ 687.227,00	$ -
ID437	7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL 20 (INCLUYE SECCIONES FIJAS Y PUERTAS, ACCESORIOS DE GIRO, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	0	$ 886.022,00	$ -
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 18.352.690,00**
A		ADMINISTRACIÓN			**$ 0,23**	$ 4.221.118,70
I		IMPREVISTO			**$ 0,02**	$ 427.617,68
U		UTILIDAD			**$ 0,04**	$ 794.671,48
		TOTAL AIU			**$ 0,30**	$ 5.443.407,85
		IVA SOBRE UTILIDAD			**$ 0,19**	$ 150.987,58
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 5.594.395,43**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 23.947.085,43**
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA INTERNACIONAL DE GUARDACOSTAS						
1		**PRELIMINARES**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
ID017	1,1	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE, LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE , ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	25	$ 6.761,00	$ 169.025,00
1		**PAÑETES Y MORTEROS**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID513	2,1	PAÑETE EN MURO CON MORTERO IMPERMEABILIZADO 1.3 Y SIKA FILL SOBRE PAÑETE, E=0.05 MTS APROX (INCLIUYE : FILOS, DILATACIONES, JUNTAS, LINEALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACION Y CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	15	$ 56.728,00	$ 850.920,00
ID072	2,2	SUMNISTRO E INTALACIÓN DE SIKA IMPERMUR SOBRE MORTERO Y/O SIMILAR BARRERA HUMEDAD (INCLUYE: LINEALES, FILOS, DILATACIONES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	15	$ 41.097,00	$ 616.455,00
1		**CUBIERTA**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID062	3,1	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO, FIBROCEMENTO Y/O LOZA EN CONCRETO CON MANTO EDIL 3MM FOIL ALUMINIO (INCLUYE: DESMONTE MANTO EXISTENTE, REACOMODACION LAMINAS DE CUBIERTA ACUERDO AL CASO, DESMONTE E INSTALACION DE TANQUE EXISTENTE ACUERDO AL CASO, FIJACION CON PARAGUITAS, GANCHOS Y/O TORNILLOS EN CASO DE SER ASBESTO CEMENTO, RESANES, SELLADO Y/O REPARACION FISURAS SUPERFICIES PLANAS O ONDULADAS CON VULKEN 116 O SIMILAR, LINEALES, REMATES,,ASEO RETIRO MATERIAL EXISTENTE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	50	$ 57.717,00	$ 2.885.850,00
1		**ACABADOS Y CIELO RASO**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID054	4,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M2	25	$ 25.678,00	$ 641.950,00

ID057	4,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	2	$ 18.355,00	$ 36.710,00
ID056	4,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES, EXCARIFICACION Y RESANE EN CASO DE SER NECESARIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M2	15	$ 26.148,00	$ 392.220,00
ID081	4,4	MANTENIMIENTO CIELORASO LAMINA DRYWALL Y/O SUPERRBOARD (INCLUYE: LAMINA,SOPORTERIA LAMINAS CIELORASO, CINTA MALLA, MASILLA, HERRAJES, ACCESORIOS, LIJADO, LINEALES, DILATACIONES, VANO LAMPARAS, ESTRUCTURA O MARCO EN ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARAS, ACABADO COLOR Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	M2	15	$ 61.820,00	$ 927.300,00
1		**SISTEMA ILUMINACIÓN**				
CODIGO	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**			**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID263	5,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 48 W(100-227)V, EFICACIA 90 LM/W-TEMPERATURA DEL COLOR 6000K -LUZ CALIDA 4000 K (INCLUYE: TUBERIA EMT, CABLEADO, CAJAS DE PASO Y DE SALIDA, CABLE ENCAUCHETADO HASTA LA LAMPARA, TERMINALES, SOPORTES EN ALUMINIO COLOR , GUAYAS Y TODO LO REQUERIDO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	0	$ 129.496,00	$ -
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 6.520.430,00**
A		ADMINISTRACIÓN			**23%**	$ 1.499.698,90
I		IMPREVISTO			**2,33%**	$ 151.926,02
U		UTILIDAD			**4,33%**	$ 282.334,62
		TOTAL AIU			**29,66%**	$ 1.933.959,54
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	$ 53.643,58
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 1.987.603,12**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 8.508.033,12**
MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO SUBOFICIALES GRUCA.						
1		**PRELIMINARES**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID004	1,1	DEMOLICIÓN MUROS EXISTENTES (INCLUYE: DINTELES, VIGA CINTA, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y ASEO DE OBRA)	M²	4,5	$ 17.678,00	$ 79.551,00
ID003	1,2	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PARED Y MORTERO DE PEGA EXISTENTE (INCLUYE: LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	15	$ 20.739,00	$ 311.085,00
ID006	1,3	DEMOLICIÓN PISOS EXISTENTES (INCLUYE: DOBLE CERAMICA Y/O BALDOSAS, LINEALES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	77	$ 16.682,00	$ 1.284.514,00
ID007	1,4	DEMOLICION DE PLANTILLA DE PISO EXISTENTES (INCLUYE: LINEALES, DESMONTE ACERO REFUERZO, RETIRO MATERIAL SOBRANTE,ASEO OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	77	$ 12.382,00	$ 953.414,00
ID015	1,5	DESMONTE PUERTAS SENCILLAS EN MADERA Y/O METALICA (INCLUYE: MARCOS, ACCESORIOS,HERRAJES, RETIRO MATERIAL SOBRANTE ,ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	UND	4	$ 39.076,00	$ 156.304,00
ID017	1,6	ESCARIFICACIÓN Y/O RASPADO DE PINTURAS Y/O PAÑETES EXISTENTE (INCLUYE: PAÑETES,VINILO, ESTUCO, GRANIPLAST, KORAZA, ESMALTE,	M²	191	$ 6.761,00	$ 1.291.351,00

		LINEALES, RETIRO PUNTILLAS , RETIRO MATERIAL SOBRANTE , ASEO DE OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)				
ID563	1,7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE: ANULACION Y/O CANCELACION DE PUNTOS HIDROSANITARIOS, SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES, ASEO, TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE)	UND	3	$ 32.548,00	$ 97.644,00
2		**REDES HIDROSANITARIAS E HIDRAULICAS**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID025	2,1	PUNTO SANITARIO/ VENTILACIÓN 2" (INCLUYE: PASANTE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, SOPORTERÍA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	UND	1	$ 87.474,00	$ 87.474,00
ID026	2,2	PUNTO SANITARIO 4" (INCLUYE: RESANE, TUBERÍA Y ACCESORIOS, UNIONES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	UND	3	$ 130.361,00	$ 391.083,00
ID370	2,3	SUMNISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS LINEA HAPPY DE COLGAR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA MONOCONTYROL Y KIT DE INSTALACIÓN, SE DEBE TENER EN CUENTA TODOS LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	UND	1	$ 228.921,00	$ 228.921,00
ID171	2,4	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA AVANTI O SIMILAR (INCLUYE: GRIFERIA INTERIOR TANQUE, ACCESORIOS, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2	$ 351.595,00	$ 703.190,00
ID122	2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA Y LLAVE PARA DUCHA GRIVAL COMPLETA Y JUEGO DE INCRUSTACIONES CERAMICA CALIDAD 1 COLOR (INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	1	$ 196.263,00	$ 196.263,00
3		**MAMPOSTERIA Y PISOS**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	VR. UNIT	
ID053	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA EN CERÁMICA FORMATO 0.30 X 0.6 M O SIMILAR EN MUROS (INCLUYE: LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M²	9	$ 119.010,00	$ 1.071.090,00
ID073	3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO 60CM X 60 CM, (INCLUYE: CORTES, LINEALES, JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M²	70	$ 112.883,00	$ 7.901.810,00
ID518	3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PARA ZONAS HUMEDAS 60 CM X 60 CM , (INCLUYE: CORTES, LINEALES JUNTAS, EMBOQUILLADO)	M²	7	$ 95.179,00	$ 666.253,00
ID075	3,4	PLANTILLA Y/O ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:3 CON SIKA-1 PARA PLACA DE PISO Y/O ENTRE PISO E = 0.05 MTS APROX. (INCLUYE: LINEALES,JUNTAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	70	$ 59.982,00	$ 4.198.740,00
ID069	3,5	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA (INCLUYE: PERFILERIA, OMEGAS, ACCESORIOS, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ACABADO, REMATES, LINEALES, DILATACIONES, PINTURA DE ACABADO, ETC.)	M²	10	$ 146.046,00	$ 1.460.460,00
4		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID039	4,1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LUMINARIA LED 59,5X59,5CM PLANA Y DELGADA DE INCRUSTAR DE 40 WATIOS (100-227)V, EFICACIA 90 LM/W TEMPERATURA DEL COLOR 6000K (BLANCO), FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 3600 LUMENES, FP 0,9, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 100°, VIDA ÚTIL DE 50,000 HORAS, GARANTÍA EN COLOMBIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PERDIDA PREMATURA DEL NIVEL DE LUMINOSIDAD, CAMBIO DEL MATIZ DE COLOR, INCLUYE SOPORTE EN ALUMINIO COLOR Y CABLE ENCAUCHETADO.	UND	2	$ 160.320,00	$ 320.640,00

5		CIELO RASOS Y CUBIERTA				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID013	5,1	DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE. (INCLUYE: LINEALES, DILATACIONES, RESANE AREAS AFECTADAS, RETIRO MATERIAL SOBRANTE, ASEO DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	24	$ 14.391,00	$ 345.384,00
ID1209	5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO PVC E=10mm (INCLUYE: ESTRUCTURA DE SOPORTE, PERFILES DE APOYO, ANGULOS DE REMATE, CONTRAMURO Y DEMAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN)	M2	24	$ 79.093,00	$ 1.898.232,00
6		**CARPINTERIA METALICA / MADERA**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID1250	6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA / CLOSETS MADERA ROBLE, A TODO COSTO, INCLUYE BISAGRA, CHAPA Y MARCO DE MADERA ROBLE CON BISELES Y ACABADOS, ESQUEMA DE PINTURA SELLADOR, TINTILLA Y BARNIZ,	M2	10,2	$ 307.214,00	$ 3.133.582,80
ID1251	6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION DE BAÑO EN ALUMINIO Y ACRILICO (INCLUYE: DESMONTE, MARCOS, HERRAJES, EMPAQUES,FIJACION, NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)	M2	18	$ 184.024,00	$ 3.312.432,00
7		**ACABADOS Y PINTURA**				
CODIGO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
ID056	7,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA TRES MANOS PARA MUROS FACHADAS (INCLUYE: FILOS, DILATACIONES, LINEALES, EXCARIFICACION Y RESANE EN CASO DE SER NECESARIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	48	$ 26.148,00	$ 1.255.104,00
ID057	7,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 (3 MANOS) (INCLUYE: ADECUACION MUROS, RESANE DE SUPERFICIE CON ESTUCO, RETIRO DE ELEMENTOS EN MURO, FILOS, DILATACIONES, LINEALES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD)	M²	143	$ 18.849,00	$ 2.695.407,00
ID054	7,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO (INCLUYE: RETIRO ELEMENTOS EN LOS MUROS, LINEALES, ESTRIAS, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD).	M²	143	$ 25.678,00	$ 3.671.954,00
ID055	7,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GRANIPLAST EN FACHADA (INCLUYE: RELLENO MARMOLINA O SIMILAR-LINEALES FILOS- DILATACIONES)	M²	48	$ 37.102,00	$ 1.780.896,00
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	**$ 39.492.778,80**
A		ADMINISTRACIÓN			**23%**	$ 9.083.339,12
I		IMPREVISTO			**2,33%**	$ 920.181,75
U		UTILIDAD			**4,33%**	$ 1.710.037,32
		TOTAL AIU			**29,66%**	$ 11.713.558,19
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	$ 324.907,09
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	**$ 12.038.465,28**
		TOTAL			**TOTAL**	**$ 51.531.244,08**
		TOTAL LOTE 1				**$ 600.095.352,41**

CAMASUB BIM 13						
1		CUBIERTA				
CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
ID1420	1,01	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO PARA TIPO CANALETA 90 EN MATERIAL ETERNIT (INCLUYE: LAMINAS, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, GANCHOS, FIJACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO DESMONTE, INCLUYENDO TODOS OS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	m2	285	$ 42.651,00	$ 12.155.535,00
ID1252	1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN TEJA TERMOACÚSTICA ECOROOF UPVC 2.5MM), ACERO CORRUGADO-GRADO 60: FY = 4200 KG/CM2. EN PERFILES TUBULARES RECTANGULARES O CUADRADOS. (INCLUYE: MONTAJE, SOLDADURA, CORTE, CORREAS, TRANSPORTE, ANTICORROSIVO, ESQUEMA DE PINTURA DE ACABADO 8 MILS EPOXICA, ALISTADO, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LINEALES, DILATACIONES, VANO, ACABADO, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	Kg	6357	$18.521,00	$ 117.737.997,00
ID1253	1,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, TEJA TERMOACÚSTICA ECOROOF UPVC 2.5MM (INCLUYE: ANCLAJES, TORNILLERÍA, GANCHOS DE FIJACIÓN, TERMINALES, LIMATESA, CUMBRERA CORTE DE TRASLAPOS, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	m2	285	$214.074,00	$ 61.011.090,00
ID1254	1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC DE 10 MM LISO INDUSTRIAL COLOR A ELECCION DEL SUPERVISOR, LA ESTRUCTURA QUE LO SOPORTA TENDRÁ UNA SEPARACIÓN DE 50 CM (INCLUYE: ALISTADO, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LINEALES, DILATACIONES, VANO LÁMPARAS, ACABADO, VIGUETAS, OMEGAS UNIONES, TORNILLOS, ÁNGULOS, MOLDURAS PERIMETRALES TIPO MEDIA CAÑA, ACABADOS, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	m2	285	$95.918,00	$ 27.336.630,00
ID1255	1,05	DESMONTE DE CABLEADO ELÉCTRICO EXISTENTE. (INCLUYE: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR). (NOTA: SOLO SE PAGARÁ LA TOTALIDAD DE LA ACOMETIDA INSTALADA Y FUNCIONAL EN OBRA).	ml	150	$ 17.594,00	$ 2.639.100,00

ID1256	1,06	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE PUNTO ELÉCTRICO EXTERIOR EXISTENTE HASTA TABLERO ELÉCTRICO EN 3X(1X6F)+1X6N+1X10T, THHN/THWN-2 90°C COBRE, CERTIFICADO POR RETIE Y/O CIDET, DE REFERENCIA SIMILAR O SUPERIOR A LA EXISTENTE. (INCLUYE: LOS TERMINALES DE CONEXIÓN A COMPRESIÓN BORNA ESTALLADA EN AMBOS EXTREMOS, TUBERIA CONDUIT,UNIONES, CODOS,ADACTADORES,TENDIDO DE TUBERIA,ASEO DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN E INSTALACIÓN). (NOTA: SOLO SE PAGARÁ LA TOTALIDAD DE LA ACOMETIDA INSTALADA Y FUNCIONAL EN OBRA)	ml	150	$ 63.393,00	$ 9.508.950,00
ID1257	1,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL INTERIOR PARA CUBIERTA INCLINADA EN ACERO INOX O SIMILAR QUE SEA RESITENTE A LA CORROSION Y/O SALINIDAD, DE ESPESOR 2 MM O SIMILAR, CON SECCIÓN TRANSVERSAL RECTANGULAR DE 18X12 CM Y ALAS DE 15 CM O MEDIDAS MAYORES A LA EXISTEN (INCLUYE: DESMONTE DE LA EXISTENTE, TORNILLERÍA, ACCESORIOS Y HERRAJES DE FIJACIÓN DE LAS PIEZAS A LAS PLACAS, EN ALEROS Y/O EN CUBIERTA, PENDIENTES, MASILLA DE BASE NEUTRA MONO COMPONENTE, PARA SELLADO DE JUNTAS, ANTICORROSIVO Y ACABADO TIPO ESMALTE EN COLOR A LA VISTA, RETIRO DE MANTO ASFALTICO O ALISTADO, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LINEALES, DILATACIONES, ASEO OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE).	ml	40	$ 215.653,00	$ 8.626.120,00
ID1258	1,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLASHING LÁMINA GALVANIZADA CAL .20 CON LONGITUD DE DESARROLLO 60 CM. (INCLUYE: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	ml	30	$89.903,00	$ 2.697.090,00
ID1259	1,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE 4" PVC INCLUYE PUNTOS, REGATES PASANTES EN MUROS, COLUMNAS, PLACAS, CUBIERTAS, VIGAS CANAL Y PLACAS DE PISO, EXCAVACIÓN, RASANTES ACABADAS, ACCESORIOS, SOPORTES, ANCLAJES, CONEXIONES, UNIONES, ACOPLES, ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	ml	40	$63.575,00	$ 2.543.000,00

ID1260	1,10	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 9000 BTU A 36000 BTU (INCLUYE: MANEJADORA,CAMBIO Y SUMINISTRO DE SOPORTES, CONDENSADORA, PUNTO NUEVO, (TUBERIA PVC- TUBERÍA COBRE- RUBATEX-ETC), (2 LÍNEAS SEGÚN NECESIDAD EN COBRE Y ACCESORIOS NO MAYOR A 10M), ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y SEÑAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN SEGÚN NORMA RETIE, TRASLADO UNIDAD CONDENSADORA CON SU DEBIDO SOPORTE Y SUS ANCLAJES, INSTALACIÓN DE DESAGÜE EN TUBERÍA PVC 3/4", REGATAS, RESANE REGATAS, MORTEROS Y ACABADOS (ESTUCO-VINILO), ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO ACUERDO APROBACIÓN SUPERVISOR).	UND	8	$1.613.980,00	$ 12.911.840,00
		COSTOS DIRECTOS			**COSTOS DIRECTOS**	$ 257.167.352,00
A		**ADMINISTRACIÓN**			**23%**	$ 59.148.490,96
I		**IMPREVISTO**			**2,33%**	$ 5.991.999,30
U		**UTILIDAD**			**4,33%**	$ 11.135.346,34
		TOTAL AIU			**29,66%**	$ 76.275.836,60
		IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	$ 2.115.715,80
		COSTOS INDIRECTOS			**COSTOS INDIRECTOS**	$ 78.391.552,41
		TOTAL LOTE 4			**TOTAL**	$ 335.558.904,41